

NUEVAS APORTACIONES  
A LA HERALDICA MUNICIPAL

Ramón José MALDONADO Y COCAT

## NUEVAS APORTACIONES A LA HERÁLDICA MUNICIPAL

Ramón José MALDONADO Y COCAT

### INTRODUCCION

A pesar de que buena parte de las colaboraciones de Ramón José Maldonado y Cocat en esta revista pueden considerarse de creación literaria y que sus últimas monografías se refieren a historia local —*Almagro, El convento de San Francisco Parador Nacional de Almagro*—, su especialización científica es la genealogía y la heráldica.

Entre sus obras más importantes hemos de recordar: *El solar de Tejada, El solar de Valdeosera, La casa de Sáenz de Tejada, La casa de Márquez de Prado, El Mayorazgo de Valdaradras, La casa de Treviño*.

En heráldica ha estudiado y publicado los escudos de casi todos los municipios de la provincia. Hoy, como homenaje póstumo, hemos querido incorporar a estos *Cuadernos*, en los que tantas veces ha colaborado y que ha dirigido varios años, sus últimos informes, inéditos, de heráldica municipal. Asimismo incluimos íntegramente el escrito dirigido a la Diputación Provincial sobre el escudo de la pruncia de Ciudad Real. El IEM agradece a sus hijos la gentileza de habérmolos facilitado.

### 1. LUCIANA

Es Luciana lugar muy antiguo del que se hace referencia ya en los «Itinerarios de Antonino» con el nombre de Leucania y en el de Tito Livio con el de Illucia, así como en la «General Estoria» que le llama Luzannia y otras veces Luzena ya en tiempo de los árabes. Todos los autores consultados coinciden en ello, siendo probable que se despoblara en la invasión árabe.

Su verdadera fundación, en la historia de Castilla, data del año de 1495, en cuya fecha los Reyes Católicos la fundan como villa, perteneciendo al Campo de Calatrava y señalándola sus términos que fueron las dehesas o quintos, en

principio, de Chiquero, Rincón, Encinarejo, Campillo y Castaño quedando más tarde únicamente sólo dos: los de Campillo y Castaño cuyas rentas se entregaban a la Mesa Maestral de Almagro y perteneciendo, en una época, a la Encomienda de Bolaños de Calatrava.

El rey don Felipe II en 1570 y con permiso dado en bulas papales y figurando así en el Bularium de Calatrava de dicho año, enajenó la villa de Piedrabuena y la de Luciana al indiano don Alonso de Mesa, más tarde elevado a condado de Piedrabuena en 1684; aunque este indiano se intituló señor de Luciana, no lo fue en realidad, ya que aunque percibió las rentas de la pesca de los ríos Bullarque y Guadiana y el diezmo del ganado de cerda, el resto de las rentas y de los diezmos siguieron siendo cobrados por la Mesa Maestral de Almagro y el Arzobispado de Toledo, según nos advierte, acertadamente, nuestro historiador Hervás y Buendía.

Así continuó su historia hasta el siglo XIX con la supresión de los señoríos y de las órdenes militares.

Es importante destacar la influencia que tuvieron en su historia los puentes cercanos a la villa, ya que en ella, lindera con el río Guadiana, vierte sus aguas el río Bullaque, los dos tan manchegos. Madoz, en su conocido *Diccionario*, así como Corchado en su *Historia de la Orden de Calatrava*, don Inocente Hervás en su consultado *Diccionario* y a los que se añaden las conocidas y famosas «Relaciones» de Felipe II, así como los demás historiadores manchegos, hablan de ello, comentando el primero la existencia de un puente de 13 ojos. Esta confluencia de los ríos, hasta nuestros días, hace lugar de encuentro la villa de Luciana en las comunicaciones de la tierra y le presta un carácter especial en el campo de secano que caracteriza la provincia de Ciudad Real.

Por toda la anterior historia, vengo en proponer para la villa de Luciana, las siguientes armas municipales: escudo cortado y medio partido. En el primer cuartel, en campo de oro, las letras F e Y de sable y coronadas de lo mismo en recuerdo a los Reyes Católicos doña Isabel y don Fernando, verdaderos fundadores de la villa. En el segundo gran cuartel del escudo, la Cruz de Calatrava, de gules, o roja, sobre campo de plata, a cuya Orden y Campo perteneció siempre la villa. En el tercer cuartel, que corta lo anterior, en campo de azur, el puente de plata, mazonado, señaladas las piedras, de sable o negro, sobre ondas de plata y azur que hace referencia al lugar geográfico y la importancia que tuvieron sus puentes sobre los ríos Guadiana y Bullaque. Todo lo corona la real de España como perteneciente al reino de Castilla y al

maestrazgo que sobre las órdenes militares ostentaron los reyes desde don Fernando el Católico.

Es lo que tengo el honor de proponer al Ilustre Ayuntamiento de la villa de Luciana como armas propias para que, previos los trámites legales vigentes pueda usar, poner y pintar, en sus casas y propiedades, en su sello municipal y en sus escritos.

Ciudad Real, 15 de abril de 1985.

## 2. PUEBLA DEL PRINCIPE

La villa de Puebla del Príncipe tiene unos indudables orígenes romanos. Sus innumerables restos que se encuentran en su término así lo atestiguan. Laudas, trozos de columnas, capiteles, restos de cerámica del mismo origen, demuestran con creces la anterior aseveración que recogen los varios tratadistas antiguos y modernos, que han estudiado la historia manchega, de esta provincia de Ciudad Real.

El primer documento histórico que conocemos, y del que habla el historiador don Bernabé de Chaves y que recoge el manchego don Inocente Hervás, en su conocido *Diccionario*, es la donación a la antigua villa de Montiel, de la Orden de Santiago, del lugar de la entonces llamada Puebla de Montiel por donación hecha al maestro de aquella orden militar, don Pelayo Pérez Correa, en el año de 1243. Así se llamó hasta el 23 de mayo de 1553 en que, siendo Gobernador del reino el entonces príncipe, y más tarde el rey don Felipe II, que la constituyó en villa independiente, tomó por este motivo el nombre de Puebla del Príncipe.

De la época medieval quedan los restos de un castillo de la Orden de Santiago, torreón cuadrado de dos pisos que ha sido testigo de la vida de este pueblo y que asevera sus nobles orígenes.

Por todo lo anterior tengo el honor de proponer al Ayuntamiento de la repetida villa de Puebla del Príncipe las siguientes armas municipales:

Escudo mantelado: en el primero, en campo de sinople, o verde, el castillo de oro mazonado (señaladas las piedras) y aclarado (la puerta y ventanas) de azur, castillo que recuerda al aún existente en la villa y que es compendio de su historia. En el segundo cuartel, que es de plata, la cruz roja de la Orden de Santiago a cuya orden militar perteneció siempre e históricamente sigue perteneciendo. En el mantel y en campo de azur (azul) la columna toscana terrazada (sobre un monte) de sinople, o verde. Esta columna del orden toscano,

no puede faltar en las armas de la villa por sus indudables orígenes romanos cuya civilización dejó abundante huella en la Puebla del Príncipe.

Es cuanto tengo el honor de informar y proponer como escudo municipal para la ya repetida villa de Puebla del Príncipe, que, una vez acordado por su Pleno municipal, y previos los trámites de las disposiciones vigentes, pueda usar y poner en sus escritos y sellos municipales y tallar en piedra en las casas de su propiedad.

Ciudad Real, 24 de enero de 1986.

### 3. MESTANZA

La villa de Mestanza, situada en el Suroeste de esta provincia, de Ciudad Real, es población muy antigua que se pierde en los orígenes históricos, existiendo en su término pinturas esquemáticas prehistóricas. Ya en la época musulmana tenemos el testimonio importante que recoge el número 18, página 367, del año 1891 de nuestro *Boletín de la Real Academia de la Historia* que señala la existencia de una lápida que da el nombre de Meçtaça a un castillete o torre de las tantas que se alzaban en aquellos contornos.

Esta población fue conquistada por el rey de Castilla, Alfonso VI, en el año de 1086, más tarde perdida y pasada definitivamente al reino de Castilla después de la batalla de las Navas de Tolosa, año de 1212, en que toda esta tierra se ganó definitivamente para la cristiandad y, en La Mancha, con la inapreciable ayuda de las mesnadas de la Orden de Calatrava.

A la Orden de Calatrava perteneció Mestanza desde entonces, siendo administrada por ella, dependiendo de la Mesa Maestral de Almagro durante muchos años hasta el de 1385 en que se eleva a encomienda la villa de Mestanza.

Ya en el año de 1826 figura como villa con los anejos de Solana del Pino, Vera de la Antigua, El Hoyo, San Lorenzo y Cabeza Rubias y Solana del Tamaral de las que es cabeza. La gran riqueza de toda esta parte de la provincia de Ciudad Real, cercana al famoso real valle de Alcudia, fueron sus ganados laneros que son la casi razón socioeconómica de la población a lo largo de la historia.

Por todo lo anterior, sucintamente dicho, se propone al Ayuntamiento de la repetida villa por sus armas municipales, un escudo: cortado y medio partido; en el primero, en campo de gules, una torre de oro mazonada (señaladas la puerta y ventanas) en recuerdo de aquella torre, origen de la villa y cuyas ruinas, muy

escasas, se conservan al Oeste de la población; en el segundo cuartel, en campo de plata, la Cruz de la Orden Militar de Calatrava, que la repobló y administró durante largos siglos; en el tercero, en campo de sinople, o verde, el camero y la oveja de oro, puestos en palo, en recuerdo de su riqueza pecuaria. Al timbre la corona real de España, no solamente por ser nuestra nación un reino, sino en recuerdo de los reyes que, desde don Fernando el Católico, fueron maestros administradores de las órdenes militares.

Es cuanto tengo el honor de informar a ese Ayuntamiento para que, previos los trámites exigidos por la ley vigente, y aprobados en Consejo de Ministros, pueda usar de las mismas, poner y pintar en los edificios propios del municipio, en los escritos del mismo y en cuantas ocasiones lo juzgue oportuno.

Para ampliación de los datos históricos sobre la villa de Mestanza, pueden consultarse las obras siguientes, como las más importantes: Inocente Hervás y Buendía, *Diccionario histórico-geográfico de la provincia de Ciudad Real*, edición de 1889, pág. 603; Pascual Madoz, *Diccionario histórico-geográfico-estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*, edición de 1845, tomo XI; Manuel Corchado y Soriano, *Estudio histórico-económico y jurídico del Campo de Calatrava*, volumen 3, pág. 324.

En Ciudad Real, a 22 de enero de 1987.

### 4. COZAR

La sencilla historia de la villa de Cózar se puede resumir en dos hitos importantes. La donación que hizo del entonces lugar de Cózar a la villa de Montiel el decimocuarto maestro de Santiago, don Pelayo Pérez Correa, esto fue en el año de 1275. La segunda efeméride importante tiene lugar en el año de 1554 en el que solicita, y obtiene, del emperador don Carlos, y en su nombre del príncipe don Felipe como gobernador de los reinos de España su separación de Montiel y el título de villa independiente.

Fomó siempre parte de la Orden Militar de Santiago y perteneció también al reino de Castilla desde su conquista y fundación. Por todo ello y para reflejar plásticamente en su heráldica estas dos características es por lo que propongo las siguientes armas municipales para la villa de Cózar:

Escudo a la española (redondo por abajo) y en él, en campo de plata, la cruz roja de la Orden Militar de Santiago; bordura de gules (rojo carmesi) con ocho castillos de oro aclarados de azul (la puerta y ventanas) y mazonado (señaladas

las piedras) de sable o negro, como llama la heráldica a este color. Al timbre la corona real de España cerrada.

Estos dos símbolos heráldicos representan la historia de Cózar. La cruz de la gloriosa Orden de Santiago, en cuyo campo se encuentra situada la villa y su dependencia espiritual y administrativa de la orden durante siglos, y los castillos el emblema del reino de Castilla al que siempre estuvo ligado.

Presento este informe a la consideración del Ayuntamiento de la villa de Cózar para que, previos los trámites que ordenan las disposiciones vigentes, adopte este escudo, como sus armas municipales en sus escritos, oficios y lugares de su pertenencia.

Almagro, 22 de octubre de 1986.

##### 5. ALUSTANTE (GUADALAJARA)

La villa de Alustante, perteneciente a la provincia de Guadalajara, dentro de la región castellano-manchega, desde la Reconquista y cristianización, fue parte del antiguo Señorío de Molina de singular prestigio y nobleza en la vieja historia del reino de Aragón desde los tiempos de Alfonso I. Sus monumentos, casas señoriales y otros detalles de la población confirman su antiguo abolengo.

Y, en la villa de Alustante, está su iglesia parroquial, del siglo XVI, en la que destaca, siempre, una famosa escalera de caracol, ejemplo de arquitectura y sorpresa de visitantes, así como de arqueólogos que la recogen en sus escritos. Esta escalera sube a la torre de la iglesia y, ya desde antiguo, se hablaba entre los naturales y su comarca, del «caracol de Alustante».

En el siglo XVIII fue levantada una fuente, para servicio de aguas a la población, en la que se talló en piedra el famoso caracol, sostenido por dos leones rampantes, fuente que existió hasta el año de 1966 (según el vecino y aparejador municipal don Ernesto Esteban) en que acusa al Ayuntamiento de entonces de haberla demolido con motivo de la traída de aguas, rompiendo así una tradición y un monumento histórico de esta población, hecho insólito y digno de toda condena que el académico que suscribe muestra su conformidad sobre este acto de incultura con el señor Esteban.

La señora doña María Isabel Mansilla Pérez, clasificó y ordenó el Archivo Municipal de Alustante y ella fue la promotora de la rehabilitación del escudo de armas municipales al encontrar documentos del siglo XIX en los que figura. Llevó este pensamiento a la corporación municipal que lo acordó así, y en fecha 16 de diciembre de 1986, la corporación municipal se dirigió al académico

correspondiente que suscribe en ruego de que organizara dicho escudo de armas municipales.

En la documentación que aportaba dicha solicitud figuraba varias veces un sello de tampón en que recoge un escudo en el que, bajo la corona real, es partido y cortado, figurando en el primer cuartel las Armas de Castilla, en el segundo las de León y en la parte cortada el famoso caracol.

Siguiendo esta antigua tradición y de acuerdo con el sello usado por su Ayuntamiento, al que arriba se hace referencia, las armas de Alustante deben organizarse así:

Escudo cortado y medio partido. En el primero, en campo de gules, o rojo, las armas reales de Castilla, que son el castillo de oro (de tres torres), mazonado (señaladas las piedras) de sable o negro y aclarado (la puerta y ventanas) de azur; en el segundo, en campo de plata, el león rampante de gules (rojo carmesí) que son las armas reales del reino de León; en el tercero, en campo de azur, el caracol de plata pasante (andando). Lo corona la real de España cerrada.

No deja de ser curioso que una maravillosa escalera de su iglesia parroquial por llamarse en arquitectura «de caracol», diera armas municipales a la villa de Alustante, que una voz tradicional señalara estas armas que pueden llamarse de adopción.

El expediente que debe seguirse en ese Ayuntamiento será de rehabilitación, ya que estas armas municipales fueron usadas en documentos de ese Ayuntamiento desde hace más de cien años, según tenemos a la vista, y que únicamente la desidia o la ignorancia había olvidado.

Es cuanto tengo el honor de informar a ese Ayuntamiento en Ciudad Real, a 21 de septiembre de 1987.

##### 6. VALDEMANCO DEL ESTERAS

Valdemanco del Esteras es una villa perteneciente al partido judicial de Almadén y situado al Sudoeste de la provincia de Ciudad Real. Existen cercanos a este lugar restos de poblaciones primitivas que pudieran ser origen de asentamientos humanos, así como una de tantas secundarias vías romanas que conducían a la de Mérida, pero históricamente en el privilegio del año de 1189 en el que se delimita la aldea de Saceruela como perteneciente al Campo de la Orden Militar de Calatrava más tarde, figura el nombre de Valdemanco como aldea o lugar perteneciente a Saceruela. Fueron sus pobladores primitivos en la



Reconquista una agrupación de ganaderos y colmeneros que son el origen de la actual villa de Valdemanco.

El académico correspondiente de la real de la Historia, don Manuel Corchado y Soriano, numerario también del Instituto de Estudios Manchegos, en su obra: *Estudio historicoeconómico y jurídico del Campo de Calatrava* (publicación del Instituto de Estudios Manchegos, tres tomos, 1982-84), tomo III, página 492, ofrece la hipótesis de que el defecto físico de alguno de aquellos primitivos pobladores diera el nombre a la villa: *villa del manco*.

Al Campo de Calatrava perteneció hasta el año 1833, cuya orden lo administró siempre.

Repito que aquellos primitivos ganaderos y colmeneros fueron los pobladores que, a lo largo de siglos, iniciaron esta riqueza que ha llegado hasta nuestros días, así como molinos de agua que se establecieron en el río Frio cuyas aguas, al lado del río Esteras, han hecho posible la vida económica de Valdemanco del Esteras.

Por todo lo anterior propongo como armas municipales propias para esta villa un escudo a la española (redondo por abajo), partido: en el primer cuartel, en campo de plata, la Cruz de la Orden Militar de Calatrava, a cuyo Campo perteneció siempre; en el segundo, que es de sinople (o verde), dos bandas ondeadas de plata que hacen referencia a los ríos Valdemanco, Esteras y Riofrio, en jefe una colmena de oro acompañada en los flancos de dos abejas volantes del mismo metal y en punta la oveja de oro, que representan la riqueza de la villa.

Todo lo corona la real de España.

Es todo lo que propone el académico que suscribe al Ayuntamiento de la repetida villa de Valdemanco del Esteras para que, previos los trámites que ordenan las disposiciones vigentes, lo adopte como armas propias de la villa de Valdemanco del Esteras y lo pueda usar, poner y pintar en sus casas propias y documentos municipales.

Almagro, 13 de febrero de 1989.

## 7. LOS POZUELOS DE CALATRAVA

Los Pozuelos de Calatrava conserva vestigios de la época romana que después de las vicisitudes de la Historia General es a consecuencia de la Batalla de las Navas de Tolosa, la gran victoria de don Alfonso VIII en el año 1212 cuando podemos hablar de historia cierta, siendo su más antiguo documento la

escritura de venta del año 1296 por la cual don Roi Pérez (seguramente el decimoquinto maestre de Calatrava don Rui Pérez Ponce) vende a Juan Pérez la aldea de Los Pozuelos. Por lo dicho ya en este siglo XIII existía la actual villa de Los Pozuelos.

Lo mismo Hervás y Buendía en su *Diccionario Histórico Geográfico* que don Manuel Corchado y Soriano en su *Estudio del Campo de Calatrava*, en su tomo III, que otros autores manchegos, dan noticias de los avatares históricos de Los Pozuelos enredados a la famosa y antigua Encomienda de Calabazas de la Orden de Calatrava.

Lo que es seguro es que fue fundado el pueblo por campesinos labradores y ganaderos que encontraron o trabajaron pozos que por las cercanías del río Guadiana proporcionaron el agua tan necesaria para la vida y, que de aquí fue nombrado el lugar, desde sus principios, como Los Pozuelos al que, como a tantos otros, se le apellidó «de Calatrava» por encontrarse y depender de la orden militar que tantos pueblos y ciudades fundó y administró durante muchos siglos, siendo tradición antigua que allí acudían a abreviar sus ganados de todos los lugares de sus alrededores.

Por todo lo anterior el académico que suscribe propone al Ayuntamiento de la repetida villa las siguientes armas municipales:

Escudo a la española (redondeado en la parte inferior), cortado y, en el primer cuartel, en campo de plata o blanco la cruz de gules o roja de la Orden de Calatrava, acompañada en los flancos de punta (en la parte inferior y a los lados) de dos calabazas de sinople (verdes); en el segundo cuartel, en campo de sinople o verde, que hace referencia a la tierra, los tres pozos de oro, puestos dos y uno, pozos que fueron el origen del nombre de la villa. Lo corona la real de España.

Es cuanto tengo el honor de proponer a ese Ayuntamiento para que, previos los trámites que ordena la ley vigente, puedan usar como escudo propio la villa de Los Pozuelos de Calatrava y poner y pintar en sus documentos oficiales, en las casas de su Ayuntamiento y en cuantos edificios y pertenencias sean de su propiedad.

En Almagro, a 26 de septiembre de 1989.

## 3. EL ESCUDO PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Con fecha 21 de enero del presente año, y por acuerdo de esa Excelentísima Diputación Provincial, de fecha 27 de noviembre de 1987, se dirigió V. I. al

académico que suscribe en solicitud de informe sobre un posible escudo de armas provincial para que sea distintivo de esa Excelentísima Diputación.

De acuerdo con ello tengo el honor de informar:

La Constitución de 1812, llamada de Cádiz, creó las Diputaciones Provinciales como órganos de Gobierno de las provincias en las que, más tarde, se dividió España.

En la siguiente Constitución de 1868 volvió a repetirse esta Institución Provincial ordenando sus funciones, su jurisdicción, sus atribuciones y sus competencias.

Por esta última, y al ponerse en práctica y organizarse dichas Diputaciones, se sintió la necesidad de ser representadas plásticamente por un escudo de armas que englobase a la provincia y, con un criterio antiheráldico se optó por algunas de las primeras en organizarlo y seguido después por el resto, en unir en un solo escudo las antiguas armas de los partidos judiciales dentro de la provincia. Ello fue, como antes digo, en la última mitad del siglo XIX, época en la que la heráldica española pasó un mal momento y en muchos de los escudos de entonces se copiaron fórmulas extranjeras como el escudo en pico por abajo que es francés o el mal gusto de los pergaminos figurados sobre los que poner el escudo. Este criterio llevó a el abigarramiento de excesivos cuarteles y la repetición de figuras, como es el caso de nuestro escudo provincial.

La heráldica española fue siempre de una gran belleza y de una sencillez que destacó entre todas las de sus épocas, por ello tengo el honor de exponer las siguientes razones para adoptar un nuevo blasón:

1. No es una representación total de la provincia de Ciudad Real en toda su extensión, ya que la unión de los escudos (en un solo blasón) de los 10 partidos judiciales en que está dividida la provincia, representará a las ciudades cabeza de estos partidos solamente, pero no a las villas y pueblos que integran cada partido judicial, tierra o campo como se denominaba antiguamente. Es decir, el Campo de Calatrava, por ejemplo, no estará nunca representado por la ciudad de Almagro al pintar las armas privativas de esta ciudad; faltando los blasones de Calzada, Pozuelo, Valenzuela o Granatula de Calatrava.
2. El actual escudo de armas provincial al tener el criterio expuesto, repite pesada y tercamente las mismas piezas, por ejemplo la Cruz de Calatrava o los castillos, cosa absurda e innecesaria en heráldica.
3. Las armas en uso son antiestéticas por abigarramiento de piezas y figuras,

contrarias a la buena heráldica española, sencilla y exacta en su significado.

4. El blasón en uso rematado en pico está copiado de la heráldica francesa, repito, cosa que fue corriente, y que hay que desterrar, en nuestra triste época del afrancesamiento. Los escudos españoles puros son completamente redondos en su base, y por ello, más bellos en sus proporciones. Eso ha sido constante interpretación de nuestra Real Academia de la Historia que ha sido llevada a efecto en la restauración de la monarquía en la persona del Rey Don Juan Carlos que ha organizado el Escudo de España y el suyo propio, así como todos los escudos municipales o de las regiones autonómicas creados que llevan siempre redondeada su parte inferior, como, por ejemplo, el nuevo escudo de la región autonómica de Madrid que también ha cambiado el antiguo Escudo de la Diputación madrileña que tenía los mismos defectos del que arriba hemos comentado de nuestra Diputación, por los dos castillos surmontados por las siete estrellas de Madrid.

Más razones podríamos aportar y no lo hacemos por no alargar este informe, pero con las arriba indicadas, a nuestro entender, bastan para justificar la necesidad de un nuevo escudo de armas que represente a nuestra tierra y Diputación.

En el caso que nos ocupa del escudo actualmente en uso por esa Diputación, es curioso añadir que el actual edificio que tiene por sede se edificó y puso la primera piedra el 6 de agosto de 1889 y se inauguró el 21 de septiembre de 1893, poniendo en su tímpano, sobre el balcón principal, el Escudo de la capital de la provincia, el conocido de Ciudad Real, lo que prueba que en esa fecha todavía no existía el escudo actual de la Diputación.

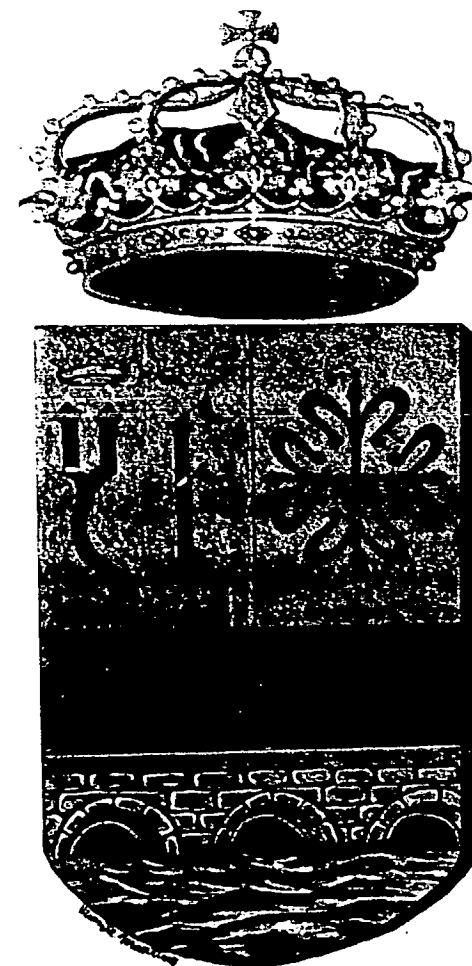
Por todo lo anterior el académico que suscribe tiene el honor de proponer a esa Excm. Diputación el siguiente escudo de armas:

Escudo mantelado, en el primer cuartel, en campo de plata, la cruz de la Orden de Santiago de gules o sangre. Lleva esta pieza la representación de las tierras de Infantes, Manzanares, su partido y el partido de Valdepeñas, así como todo el Campo de Montiel. Segundo cuartel, en campo de plata la cruz de la Orden de Calatrava que lleva la representación del Campo de Almagro, Almadén, Almodóvar, Daimiel, Piedrabuena y las antiguas Encomiendas de Manzanares y Valdepeñas. En el mantel, en campo de sangre, la cruz de la Orden de San Juan, que es de plata, representativo, este cuartel de Alcázar de San Juan, su campo y toda su tierra y la llamada Mancha Alta o Campo de San Juan. Bordado de

gules o sangre con ocho castillos de oro, mazonados (señaladas las piedras) de sable o negro y aclarado (las puertas y ventanas) de azur. En jefe y en escusón el escudo de la capital de la provincia representando éste y la bordura su pertenencia al reino de Castilla y a todas aquellas villas y lugares de nuestra provincia que permanecieron siempre bajo la Corona de Castilla. El escudo de la capital se organiza así: en campo de azur, la figura del rey fundador don Alfonso X el Sabio bajo un arco sillar y rodeado de una muralla en la que se distingue, en punta, la Puerta de Toledo; también está bordado en rojo o gules con los mismos castillos que representan al Reino de Castilla.

La corona la real de España que está formada por un círculo de oro guarnecido de piedras preciosas, rubies, esmeraldas y perlas, con ocho florones al modo de las hojas de apio, contrapuestas de una perla y levantadas y cubiertas de oro y otras tantas diademas cargadas de piedras y cerradas por lo alto y sobre ellas, en la parte que se unen, por un globo circundado de oro y surmontado de una cruz llana del mismo metal. Esta corona es no solamente por ser España un reino, sino por llevar nuestra capital el apellido Real.

Es lo que a juicio del que suscribe, debe ser adoptado por nuestra Excelentísima Diputación Provincial como armas propias de esta institución para poner y pintar en sus reposteros, documentos y sellos por llevar la representación completa de nuestra tierra este sencillo y español blasón de acuerdo con las leyes heráldicas españolas, lo que ofrece a la consideración de esa Diputación en Ciudad Real, a 10 de abril de 1988.

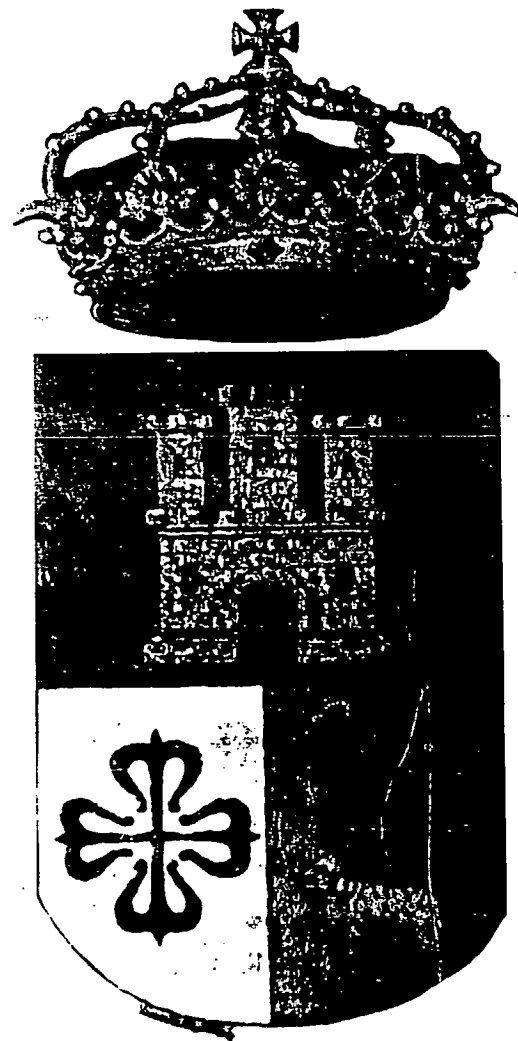


Luciana

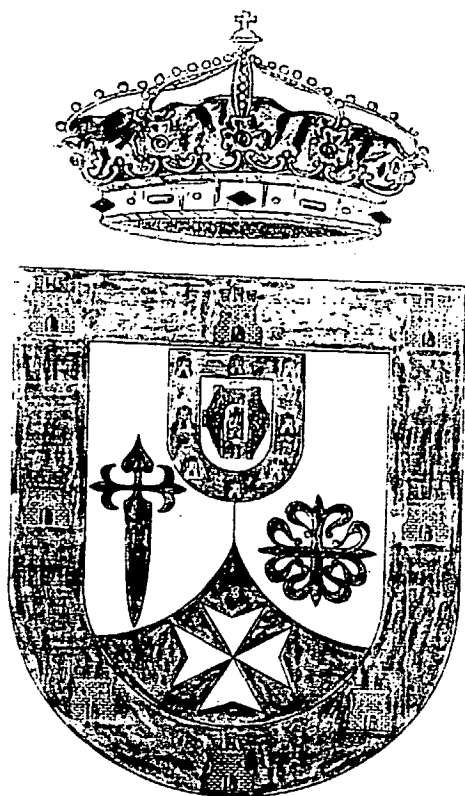




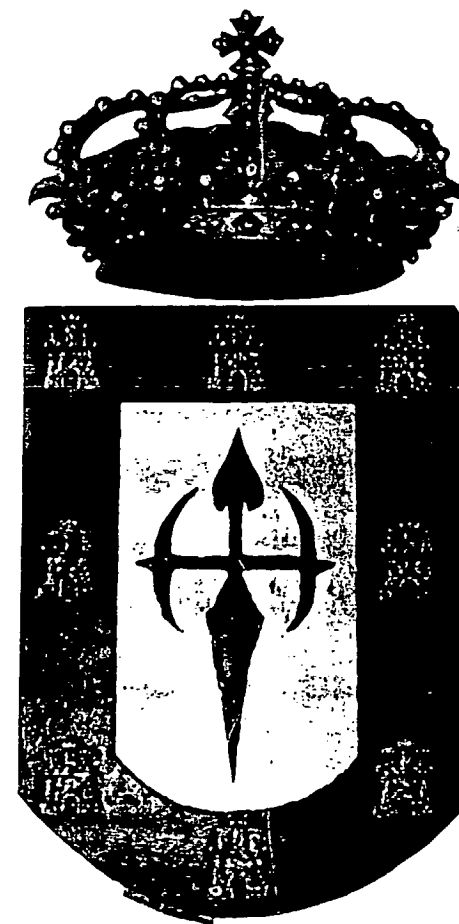
*Puebla del Principe*



*Mestanza*



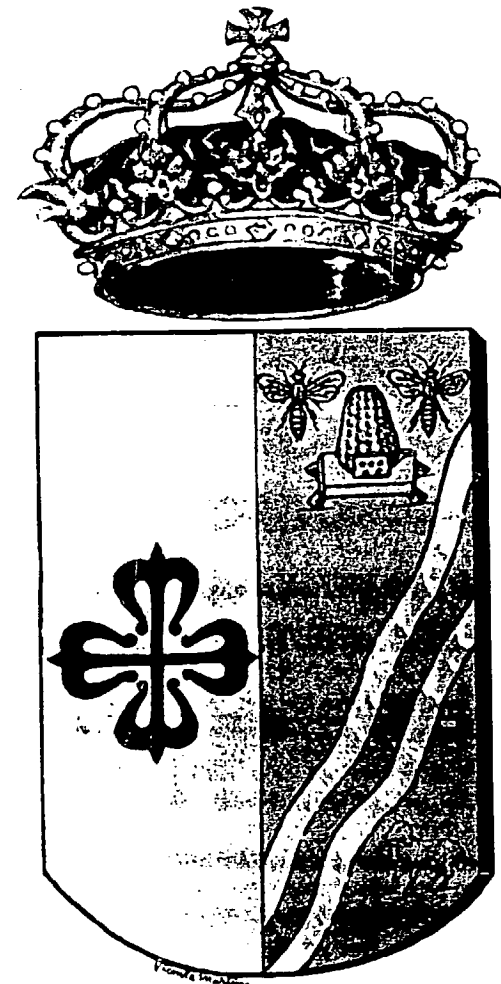
*Provincia de Ciudad Real*



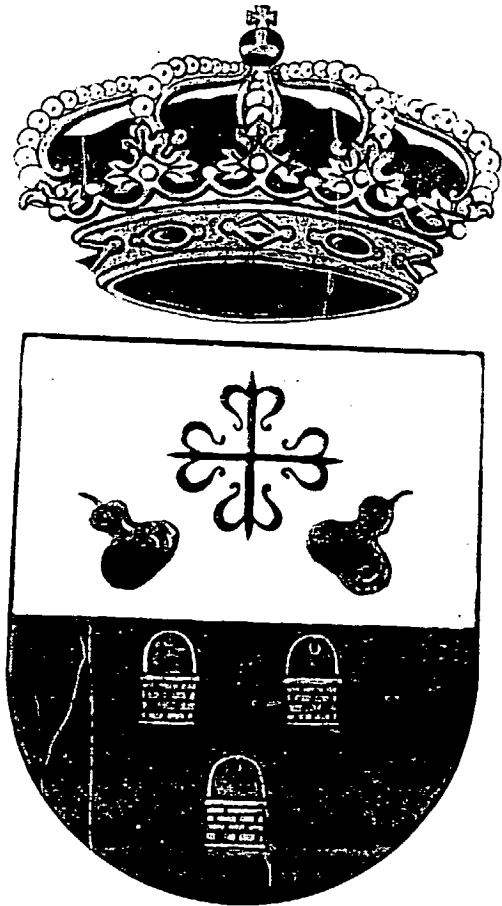
*Còzar*



*Alustante (Guadajara)*



*Valdemanco del Esteras*



*Los Pozuelos de Calatrava*